

# PRÁCTICAS EXTERNAS FACULTAT D'ECONOMIA

## CURSO ACADÉMICO 2019 - 2020

GRADOS  
GUÍA DEL ESTUDIANTE

ADE

GIB

ECO

FIC

TUR

TADE





# PRESENTACIÓN

La formación que se imparte en la Facultat d'Economia tiene como uno de sus principales objetivos preparar a los estudiantes para el ejercicio profesional. Esta preparación pretende, sin prescindir del carácter académico que caracteriza a la Universidad, acercarse al máximo a la realidad empresarial de nuestro entorno. No obstante, las particularidades de la actividad profesional no se adquieren más que con el ejercicio de la misma. Asimilar la cultura empresarial, el sentido de la responsabilidad de las tareas empresariales, la organización del trabajo, etc., son habilidades que sólo se aprenderán junto a un profesional.

Este es el sentido de las Prácticas en Empresa que se ofrecen en las titulaciones de la Facultat d'Economia. El objetivo es que el alumno adquiera las capacidades técnicas (saber hacer), interpersonales (saber estar) y de pensamiento (saber ser), que le capaciten para enfrentarse al mundo laboral con las mayores garantías de éxito.

Para poder desarrollar esta labor contamos con un amplio equipo de trabajo compuesto por personal de la Fundació Universitat-Empresa de la Universitat de València, ADEIT (Departamento de Prácticas en Empresa) y personal de la Facultat d'Economia (Vicedecanato de Empleabilidad y Dinamización, Comisión de Prácticas, Secretaría, etc.).

Anualmente colaboran unas 800 empresas y gestionamos más de 1.700 ofertas de prácticas, que son revisadas para asegurar que cumplen con los requisitos que se exigen desde la Facultat d'Economia. Contamos con organizaciones muy heterogéneas, de tamaños muy diversos, pertenecientes a distintos sectores de actividad, con funciones profesionales y empresariales diferentes, de manera que el estudiante pueda seleccionar la práctica que más se adecue a sus objetivos formativos.

Desde la dirección de la Facultat d'Economia os animamos a realizar prácticas como un excelente complemento a vuestra formación tanto académica como personal.



D. José Manuel Pastor Monsálvez

**Decano de la Facultat d'Economia**  
**Universitat de València**

# INTRODUCCIÓN

Las prácticas externas son las actividades formativas realizadas por los estudiantes en empresas o instituciones y entidades. El objetivo de estas prácticas es complementar la formación del estudiante mediante la realización de un período de prácticas, con el fin entre otros de:

- Conocer la vida profesional.
- Introducir al estudiante en la problemática de la empresa, institución o entidad.
- Contrastar en la empresa y en las instituciones públicas y privadas los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante la titulación.
- Realizar trabajos que pongan a prueba la capacidad crítica y reflexiva del estudiante y poner en práctica su capacidad de análisis y síntesis de las áreas estudiadas.

## MODALIDADES DE PRÁCTICAS:

**Prácticas curriculares:** se configuran como actividades académicas integrantes del plan de estudios y que se corresponden con una asignatura.

**Prácticas extracurriculares:** aquellas que los estudiantes pueden hacer con carácter voluntario durante el periodo de formación y que, a pesar de tener las mismas finalidades que las prácticas curriculares, no forman parte del plan de estudios correspondiente.

La Facultat d'Economia tiene constituida la comisión de prácticas como órgano encargado de organizar y supervisar académicamente las prácticas, en coordinación con las comisiones académicas de las titulaciones que tiene adscritas, y con el apoyo de nuestra Fundación Universidad-Empresa, en adelante ADEIT.

# PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES

## 2.1 REQUISITOS

Titulación	Asignatura	Carácter	Requisitos para matricularse
Grado en Administración y Dirección de Empresas	Prácticas Externas	Obligatoria	Tener superados al menos 150 créditos y estar matriculado en todas las asignaturas obligatorias del Grado
Grado en Turismo	Prácticas Externas	Obligatoria	Tener superados al menos 150 créditos y estar matriculado en todas las asignaturas obligatorias del Grado
Doble Grado en Turismo + Administración y Dirección de Empresas	Prácticas Externas	Obligatoria	Tener superados al menos 250 créditos y estar matriculado en todas las asignaturas obligatorias del Grado
Grado en Finanzas y Contabilidad	Prácticas Externas	Obligatoria	Tener superados al menos 150 créditos y estar matriculado en todas las asignaturas obligatorias del Grado
Grado en International Business	Prácticas Profesionales	Obligatoria	Haber cursado o estar cursando todas las materias obligatorias del Grado y tener superados al menos 150 créditos
Grado en Economía	Prácticas Profesionales	Optativa	Haber cursado o estar cursando todas las materias obligatorias del Grado y tener superados al menos 150 créditos

## 2.2 DURACIÓN, CRÉDITOS Y PERIODO DE REALIZACIÓN

Titulación	Duración (mínima)	Créditos	Período *
Grado en Administración y Dirección de Empresas	500 horas totales. 475 horas presenciales en la empresa	20	2º semestre
Doble Grado en Turismo + Administración y Dirección de Empresa	500 horas totales. 475 horas presenciales en la empresa	20	2º semestre
Grado en Turismo	450 horas totales. 425 horas presenciales en la empresa	18	2º semestre
Grado en Finanzas y Contabilidad	600 horas totales. 550 horas presenciales en la empresa	24	2º semestre
Grado en International Business	600 horas totales. 550 horas presenciales en la empresa	24	2º semestre
Grado en Economía	300 horas totales. 275 horas presenciales en la empresa	12	1º semestre

\* Excepcionalmente se permitirá realizar las prácticas en un semestre distinto al que marca el plan de estudios.

# PROCEDIMIENTO PARA LAS PRÁCTICAS CURRICULARES

Se informará del lugar y hora de celebración de sesiones informativas sobre las prácticas en empresa a través de la Web de la Facultat d'Economia, sección de Prácticas en empresas, y por correo electrónico, mediante pregoner.

Las presentaciones que se hagan en las sesiones se colgarán en la Web de la Facultat d'Economia, sección de Prácticas en Empresas.

## 3.1 ELECCIÓN DE LA PRÁCTICA

### PRÁCTICAS OFERTADAS

La relación de plazas ofertadas de entre las que el estudiante deberá elegir se expondrá en la página Web de la Facultat d' Economia, sección Prácticas en Empresa, y en la página Web de ADEIT. En la relación aparecerán los datos de la empresa, el departamento, el periodo de la práctica, horario, los requisitos que debe cumplir el estudiante, el programa formativo o actividades a realizar en el periodo de prácticas y si hay o no remuneración.

La fecha prevista para la publicación de las plazas ofertadas y aprobadas por la Comisión de Prácticas será **del 3 al 5 de julio de 2019**.

### 3.2 AUTOPRÁCTICUM

El estudiante que cumpla con los requisitos necesarios para matricularse de las prácticas externas curriculares podrá, por iniciativa propia, localizar un puesto para realizar su práctica, que denominamos Autoprácticum, cuya idoneidad será valorada por la Comisión de Prácticas de la Facultat d'Economia.

**IMPORTANTE:** La elección de una plaza de prácticas supone la imposibilidad de presentar, posteriormente, un Autoprácticum.

## PROCEDIMIENTO

1. El estudiante busca la empresa para realizar sus prácticas, siendo el tutor de la misma quien envía por correo electrónico el Anexo a [inmaculada.ferragud@fundacions.uv.es](mailto:inmaculada.ferragud@fundacions.uv.es).

Si el estudiante dispone del Anexo firmado y sellado por la empresa, lo puede enviar él mismo. Si es la empresa la que envía el anexo, es conveniente que ponga en copia al estudiante.

Fecha límite de presentación de Autoprácticums: Hasta el **31 de julio**, si la práctica se va a realizar en el primer semestre (de octubre a enero), y hasta el **15 de octubre**, si la práctica se va a realizar en el segundo semestre (de febrero a junio).

Si el alumno gestiona un Autoprácticum en el extranjero puede presentar el anexo en una fecha posterior a éstas. En concreto, el alumno que gestione un Autoprácticum en el extranjero, para el primer semestre (octubre-enero), podrá presentarlo hasta el 15 de septiembre. Si el alumno gestiona un Autoprácticum en el extranjero, para el segundo semestre (febrero-junio), podrá presentarlo hasta el 1 de diciembre.

2. La Comisión de Prácticas resolverá las solicitudes presentadas y publicará los listados de alumnos con Autoprácticums aceptados.

## IMPORTANTE

- No se puede realizar un Autoprácticum en un puesto en el que exista relación de parentesco hasta tercer grado con los responsables de los órganos de dirección de la empresa o entidad o de los tutores, salvo autorización expresa de la Comisión de Prácticas de Centro.
- No se puede presentar un Autoprácticum para dos o más puestos diferentes.
- Se puede proponer un Autoprácticum en una empresa o institución en el extranjero.
- En el caso de que el alumno no consiga gestionarse un Autoprácticum, el que presente no sea aceptado por la comisión o no lo aporte en el plazo establecido, elegirá una plaza de práctica de la lista de plazas vacantes de ADEIT.
- No se aceptará un Autoprácticum que se presente si con anterioridad el alumno ha elegido una plaza de prácticas de ADEIT.



### 3.3 RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE PRÁCTICAS POR EXPERIENCIA PROFESIONAL O LABORAL

Según el Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universitat de València, aprobado por Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011, ACGUV 126/2011, la experiencia laboral y profesional acreditada puede ser reconocida en forma de créditos en la asignatura de Prácticas Externas.

Siguiendo este Reglamento, la Comisión de Prácticas Externas de la Facultat d'Economia, en sesión del día 21 de marzo de 2014, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos sobre requisitos, criterios y procedimientos para los posibles reconocimientos de créditos de prácticas curriculares.

#### REQUISITOS

Sólo se podrá solicitar el reconocimiento de créditos de prácticas en las siguientes situaciones:

- Cumplir con los requisitos exigidos para la realización de las prácticas curriculares.
- Que la experiencia laboral o profesional proceda de actividades con contrato laboral o actividades por cuenta propia debidamente acreditadas.
- Cuando la actividad tenga una duración mínima de 6 meses, siempre y cuando se cubran las horas exigidas en la titulación, en el momento de presentar la documentación (**hasta el 14 de junio**). No se admiten, por tanto, reconocimientos de créditos por actividades inferiores a 6 meses. Sin embargo, se pueden admitir acumulación de contratos de duración inferior a 6 meses en una misma empresa o en distintas empresas.
- Si la actividad ha finalizado, cuando ésta se haya desarrollado dentro de los últimos tres años (a contar desde el periodo de presentación de la documentación).
- Cuando la actividad desarrollada esté relacionada con alguno de los programas de actividades, que figuran en el apartado de esta guía "Programas Formativos", correspondientes a la titulación que está cursando el estudiante.
- Cuando el estudiante presente la solicitud de reconocimiento en el plazo y forma establecido por la Comisión de Prácticas, tal y como se explica a continuación.

#### PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO

El estudiante presentará la solicitud de reconocimiento en la Secretaría de la Facultat d'Economia **antes del 14 de junio de 2019**.

Cuando el resultado del reconocimiento sea **favorable**, el estudiante deberá abonar el recibo

correspondiente. Según lo dispuesto en la ley 20/2017 de la Ley de Tasas de la Generalitat, el importe será el 100% del precio de los créditos que le van a reconocer, previamente a la incorporación de la asignatura de Prácticas en su expediente académico. La Secretaría de la Facultat se pondrá en contacto con el alumno para proceder al abono de las tasas correspondientes. La nota que aparecerá en su expediente será Apto y no computará para el cálculo de su nota media.

#### DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Para el reconocimiento de **actividades con contrato laboral**: Copia del contrato laboral, informe de vida laboral y certificación de la empresa donde se concreten las actividades que el estudiante ha realizado y el periodo de tiempo trabajado, el cual debe coincidir necesariamente con el que consta en el informe de vida laboral.
- Para el reconocimiento de **actividades por cuenta propia**: Certificado censal, certificado colegial o cualquier otra documentación que acredite que el estudiante ha ejercido dicha actividad y el periodo de tiempo trabajado.

#### EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO

Las solicitudes de reconocimiento que cumplan los requisitos exigidos serán evaluadas por la Comisión de Prácticas. Los resultados se harán públicos en la [Web de la Facultat d'Economia](#) y en la [Web de ADEIT](#) del **3 al 5 de junio de 2019**.

De no ser aceptado el reconocimiento, el estudiante podrá elegir una práctica de las lista de plazas de ADEIT o presentar, en plazo, una propuesta de Autopràcticum.

#### 3.4 MATRÍCULA

Los estudiantes, que cumplan con los requisitos, deberán matricularse de las asignaturas de "Prácticas en Empresa" y "Trabajo de fin de Grado". El impago de las tasas de matrícula supondrá la anulación de la totalidad de la matrícula efectuada en el curso académico. (Art. 14.3-7 Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de Tasas de la Generalitat Valenciana -DOGV 30/12/2017).

La matrícula de "Prácticas en Empresa" es IRRENUNCIABLE. En caso que exista una causa de fuerza mayor, el estudiante deberá solicitar la anulación de la matrícula de esta asignatura en la Secretaría de la Facultat, en el plazo de "modificaciones de matrícula" previamente establecido y que suele finalizar a principios del mes de octubre.

### 3.5 INICIO DE LAS PRÁCTICAS

Realizada la asignación de tutores académicos (el tutor de prácticas y TFG suele ser el mismo) y entregada la documentación de las prácticas, el estudiante deberá reunirse con su tutor académico. En esta reunión el tutor académico firmará el acuerdo de prácticas. Asimismo, se le explicarán las cuestiones relativas al seguimiento y evaluación de la práctica así como la vinculación, si la hay, con el Trabajo de fin de Grado (TFG).

#### FECHAS OFICIALES DE LAS PRÁCTICAS:

- **Primer semestre:** a partir del 1 de octubre de 2019 hasta el 31 de enero de 2020.
- **Segundo semestre:** a partir del 3 de febrero hasta el 30 de junio de 2020.

Las fechas de inicio no son las fechas de inicio obligatorias sino que son fechas a partir de las cuales los estudiantes se pueden incorporar a las empresas e iniciar las prácticas. La fecha de incorporación dependerá de los intereses de la empresa y de que el acuerdo de prácticas esté firmado por todas las partes.

Las fechas de finalización son las **fechas límite** en la que se puede cerrar la práctica para proceder a la evaluación. Es condición necesaria que se hayan realizado la horas de prácticas mínimas establecidas. En el caso de que se requiera extender el periodo de prácticas se puede gestionar una práctica extracurricular que se tramitará a través de ADEIT (contactar con [practicas@adeituv.es](mailto:practicas@adeituv.es)).

### 3.6 EVALUACIÓN

La evaluación de la práctica se basará en cuatro aspectos, cada uno de ellos con un peso específico en la calificación final, siendo **condición imprescindible** la presentación de los informes periódicos y de la memoria final para superar la asignatura.

#### 1. INFORMES PERIÓDICOS

Los informes periódicos supondrán el **20%** de la calificación final. El estudiante deberá cumplimentar y entregar a su profesor tutor una vez al mes un informe periódico cuya plantilla encontrará en el apartado de prácticas de la Web de la Facultat d'Economia, sección Prácticas de Empresa, con el nombre "Informe periódico del estudiante".

#### 2. CURSO DEL UVEMPLEO Y ASISTENCIA AL FORO DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

El tutor valorará la realización y superación del curso "**Tres pasos hacia tu inserción profesional**" de UVempleo y la asistencia al Foro de Empleo y Emprendimiento; ambos supondrán el **15%** de la calificación final.

El curso "Tres pasos hacia tu inserción profesional" de UVempleo se realizará de forma online, a través del Aula Virtual. Al finalizarlo, el alumno solicitará el certificado de realización y superación del mismo, que deberá enviar a su tutor académico.

Respecto al Foro, se exigirá al estudiantado la asistencia y acreditación a un mínimo **tres sesiones** del programa de charlas y la **visita a diez stands** de los ubicados en el hall. La FdE facilitará a los estudiantes la acreditación que corresponda, que deberán enviar a su tutor académico.

### 3. VALORACIÓN DEL TUTOR DE LA EMPRESA

El informe emitido por el tutor de la empresa supondrá el **35%** de la calificación final de la práctica. El **informe de evaluación** será remitido por ADEIT al tutor de empresa, que una vez cumplimentado le llegará automáticamente al tutor académico.

### 4. MEMORIA DE PRÁCTICAS

La memoria supondrá el **30%** de la nota final.

**Fechas:** el alumno deberá entregar la memoria al tutor académico antes del 31 de enero, si la práctica es del primer semestre, y antes del 15 de junio, en las prácticas del segundo semestre.

**Aspectos formales:** la memoria deberá tener una extensión mínima de 10 folios y máxima de 20, a espacio y medio, letra Arial y tamaño 12p.

El contenido de la memoria de prácticas deberá ajustarse a la siguiente **estructura**:

- a. Identificación del estudiante y de la empresa.
- b. Descripción del sector de actividad.
- c. Descripción de la empresa:
  - Actividad.
  - Organigrama.
  - Descripción del departamento en el que está realizando la práctica (tareas, relaciones con otros departamentos...).
- d. Descripción de las actividades realizadas.
- e. Aplicaciones de los conocimientos adquiridos en el estudio de la carrera a la realización de la práctica.
- f. Competencias y habilidades desarrolladas en la realización de la práctica.
- g. Valoración personal de la práctica: Aspectos positivos y negativos.
- h. Bibliografía.

**NOTA:** Se valorará positivamente la buena presentación de la memoria y se penalizarán las faltas de ortografía, los errores de redacción y el plagio.

Con toda esta documentación, el tutor académico evaluará la práctica del estudiante, quedando reflejada dicha evaluación en su expediente académico mediante una calificación con nota.

Como en cualquier otra asignatura el alumno tiene derecho a la revisión de la evaluación de su práctica.

# PROCEDIMIENTO PARA LOS ALUMNOS INCOMING DT INTERNACIONAL

## A. ELECCION DE LAS PRÁCTICAS

La relación de plazas ofertadas de entre las que el estudiante deberá elegir se expondrá en la página Web de la Facultat d' Economia, sección Prácticas en Empresa y en la página Web de ADEIT. En la relación aparecerán los datos de la empresa, el departamento, el periodo de la práctica, horario, los requisitos que debe cumplir el estudiante, el programa formativo o actividades a realizar en el periodo de prácticas y si hay o no remuneración. La fecha prevista para la publicación de las plazas ofertadas y aprobadas por la Comisión de Prácticas será **del 3 al 5 de Julio de 2019**.

## B. AUTOPRÁCTICUM

El estudiante podrá, por iniciativa propia, localizar un puesto para realizar su práctica, que denominamos *Autopràcticum*, cuya idoneidad será valorada por la Comisión de Prácticas de la Facultat d' Economia. El *Autopràcticum* deberá realizarse en una empresa ubicada en Territorio Español. La fecha límite de presentación de *Autopràcticums* será el **1 de diciembre**. En el caso de que el alumno no consiga gestionarse un *Autopràcticum*, el que se presente no sea aceptado por la comisión o no lo aporte en el plazo establecido, podrá elegir una práctica de la lista de plazas vacantes de ADEIT.

Los estudiantes deben saber que no se puede realizar un *Autopràcticum* en un puesto en el que exista relación de parentesco hasta tercer grado con los responsables de los órganos de dirección de la empresa o entidad o de los tutores, salvo autorización expresa de la Comisión de Prácticas de Centro. Asimismo, tampoco se puede presentar el *Autopràcticum* para dos o más puestos diferentes.

El procedimiento para presentar el *Autopràcticum*: el estudiante busca la empresa para realizar sus prácticas, siendo el tutor de la misma quien envía por correo electrónico el Anexo a [inmaculada.ferragud@fundacions.uv.es](mailto:inmaculada.ferragud@fundacions.uv.es). Si el estudiante dispone del Anexo firmado y sellado por la empresa, lo puede enviar él mismo. Si es la empresa la que envía el Anexo, es conveniente que ponga en copia al estudiante.

**IMPORTANTE:** La elección de una plaza de prácticas supone la imposibilidad de presentar, posteriormente, un *Autopràcticum*.

## C. INICIO DE LAS PRÁCTICAS

Realizada la asignación de tutores académicos y entregada la documentación de las prácticas, el estudiante deberá reunirse con su tutor académico. En esta reunión el tutor académico firmará el acuerdo de prácticas. Asimismo, se le explicarán las cuestiones relativas al seguimiento y evaluación de la misma así como la vinculación, si la hay, con el TFG.

Fechas oficiales de las prácticas: **A partir del 3 de febrero hasta el 30 de junio de 2020**.

Las fechas de inicio no son las fechas de inicio obligatorias, sino que son fechas a partir de las cuales los estudiantes se pueden incorporar a las empresas e iniciar las prácticas. La fecha de incorporación dependerá de los intereses de la empresa y de que el acuerdo de prácticas esté firmado por todas las partes.

Las fechas de finalización son las fechas límite en la que se puede cerrar la práctica para proceder a la evaluación. Es condición necesaria que se hayan realizado la horas de prácticas mínimas establecidas.

## D. OTROS TRÁMITES

Por lo que se refiere a la matrícula de las prácticas y la evaluación de las mismas, los estudiantes Incoming DT Internacional se registrarán por las mismas normas que el resto de estudiantes y que aparecen recogidas en la presente guía.



# EL SEGURO DEL ESTUDIANTE

Tal y como establece el Reglament de Pràctiques Externes de la Universitat de València, de 26 de juny de 2012, en su artículo 20:

*“La Universitat de València suscribirá para todos los estudiantes que realicen prácticas en territorio español un seguro de accidentes y otro de responsabilidad civil que cubra las eventuales incidencias que pudieran surgir como consecuencia del desarrollo de las prácticas externas.*

*Para la realización de prácticas externas fuera del territorio español, el estudiante deberá acreditar estar en posesión de los correspondientes seguros”.*

## A. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN ESPAÑA

- **Prácticas remuneradas:** Asistencia en la Mutua de la empresa/institución que te ha dado de alta en la Seguridad Social.
- **Prácticas sin remunerar:** Acudir al centro hospitalario, preferentemente público, más cercano y seguir el protocolo indicado en la web: [Protocolo de actuación](#).

## B. EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA

\* **Si se le concede la Beca Erasmus (únicamente para prácticas curriculares):** enviar a [practicas@adeituv.es](mailto:practicas@adeituv.es) el Learning Agreement firmado por todas las partes, y adjuntar el certificado de seguro que se envía al estudiante.

\* **Si no se le ha concedido o no se ha solicitado la Beca Erasmus:**

- **Para Asistencia Sanitaria:** Disponer de la [Tarjeta Sanitaria Europea](#) (enviar escaneada a [Inmaculada.Ferragud@fundacions.uv.es](mailto:Inmaculada.Ferragud@fundacions.uv.es)).
- **Para casos de Accidente y Responsabilidad Civil:** El estudiante deberá acreditar documentalmente tener un seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil con la compañía de seguros [Oncampus](#) y aportar, antes del inicio de la práctica, fotocopia de la póliza suscrita que acredite dichas coberturas. Enviar a [Inmaculada.Ferragud@fundacions.uv.es](mailto:Inmaculada.Ferragud@fundacions.uv.es)

## C. EN PAÍSES DEL RESTO DEL MUNDO

- **Para casos de Asistencia Sanitaria, Accidente y Responsabilidad Civil:** El estudiante deberá acreditar documentalmente tener un seguro de Asistencia Sanitaria, Accidentes y Responsabilidad Civil con la compañía de seguros [Oncampus](#) y aportar, antes del inicio de la práctica, fotocopia de la póliza suscrita que acredite dichas coberturas. Enviar a [Inmaculada.Ferragud@fundacions.uv.es](mailto:Inmaculada.Ferragud@fundacions.uv.es)

# PROGRAMAS FORMATIVOS

La Comisión de Prácticas de la Facultat d'Economia ha aprobado unos **programas formativos** que pueden realizar los estudiantes en sus prácticas.



# PRÁCTICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES

## 7.1 REQUISITOS

Con carácter general, pueden realizar prácticas extracurriculares los estudiantes de la Universitat de València **matriculados** en la enseñanza universitaria a la que se vinculan las competencias básicas, genéricas y/o específicas a adquirir por el estudiante en la realización de la práctica y **que tengan superados**, al menos, **el 50% de los créditos académicos** necesarios para obtener la titulación.

Si cumplen con los requisitos, los estudiantes podrán hacer hasta un máximo de 900 horas de prácticas extracurriculares por curso académico y titulación.

Como solicitar una práctica extracurricular:

<http://www.adeituv.es/practicas-en-empresas/estudiantes/como-solicitar-una-practica/>

## 7.2 TUTOR ACADÉMICO

Para poder formalizar la práctica extracurricular es necesario tener un tutor académico:

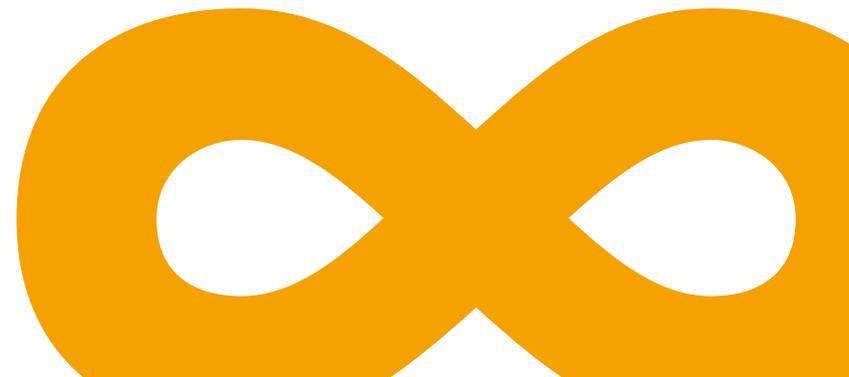
El alumno deberá aportar un tutor de entre los profesores que imparten docencia en la titulación en la que esté matriculado y comunicarlo a ADEIT (nombre completo del profesor, teléfono y departamento al que pertenece) para que pueda incorporarse en el acuerdo de prácticas y comenzar la misma.

## 7.3 INCLUSIÓN DE LA PRÁCTICA EN EL SET

La realización de prácticas se incluirá en el Suplemento Europeo al Título (SET). Para que las prácticas extracurriculares sean incluidas en el SET, es necesaria la evaluación positiva del tutor académico. Esta evaluación tendrá en cuenta el informe que emitirá el tutor de la empresa o institución al finalizar la práctica.

# REGULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

- **Real Decreto 592/2014**, de 11 de julio, regula la realización de prácticas formativas en empresas e instituciones por parte de los estudiantes universitarios.
- **Reglamento de Prácticas Externas** aprobado por la Junta de Gobierno de la Universitat de València el 26 de junio del 2012, ACGUV 131/2012.
- Acuerdos de la Comisión de Prácticas de la Facultat d'Economia.
- B.O.E. que regula el plan de estudios de la titulación.



# PREGUNTAS FRECUENTES

## ¿Si ya he terminado mi titulación, puedo hacer prácticas?

Puedes realizar prácticas hasta la finalización del curso en que estuvieras matriculado, aunque hayas finalizado en la convocatoria de enero o de junio.

## ¿Las prácticas son remuneradas?

Existen algunas prácticas que contemplan una bolsa económica para el estudiante, aunque las empresas no están obligadas a aportarla. En el caso que haya remuneración, se indica en la oferta y en el acuerdo de prácticas.

## ¿Puedo tener vacaciones?

El periodo y el horario de realización de las prácticas se ajustan a lo establecido en el ámbito profesional y en la empresa en donde se realicen.

No obstante, si se quieren solicitar días de permiso han de solicitarse y acordarse con el tutor de la empresa en el marco del acuerdo de prácticas.

## ¿Dónde puedo realizar prácticas?

Puedes realizar prácticas en cualquier empresa o institución de España o extranjero y en actividades relacionadas con tus estudios.

## ¿Puedo comenzar en una fecha distinta de la que figura en el acuerdo de prácticas?

Siempre que sea posterior y con el conocimiento de tus tutores académico y de empresa.

## ¿Qué relación existe entre el estudiante, la Empresa y la Universidad?

Dado el carácter formativo de estas prácticas, y según lo establecido por la regulación de las prácticas externas, no derivará para la empresa o institución obligación alguna de carácter laboral, al carecer de esa condición la relación que se establece, ni implicará por parte de estas ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación de los estudiantes en las mismas. En el caso de que la empresa aporte una bolsa de ayuda, puedes ampliar la información en: [Alta estudiantes en la Seguridad Social](#). Asimismo, la empresa firmante no podrá cubrir, ni siquiera con carácter eventual o interino, ningún puesto de trabajo con el estudiante mientras este esté realizando las referidas prácticas.

## ¿Qué derechos y deberes tiene el tutor académico?

Artículo 12 del [Real Decreto 592/2014](#), y Artículo 11 del [Reglamento de Prácticas Externas de la Universitat de València](#).

## ¿Qué derechos y deberes tiene el estudiante?

Artículo 9 del [Real Decreto 592/2014](#), y Artículo 10 del [Reglamento de Prácticas Externas de la Universitat de València](#).

## ¿Qué derechos y deberes tiene el tutor de empresa?

Artículo 11 del [Real Decreto 592/2014](#), y Artículo 12 del [Reglamento de Prácticas Externas de la Universitat de València](#).

## ¿Qué hacer en caso de tener alguna incidencia?

<http://www.adeituv.es/practicas-en-empresas/estudiantes/incidencias-durante-la-practica/>

# CALENDARIO

Tareas	Fechas	Lugar
Sesiones informativas	GADE (Onteniente) 11 de marzo a las 13:30 horas GADE y TADE 21 de marzo a las 14:10 horas GADE y GFYC 22 de marzo a las 14:10 horas GTUR 7 de marzo a las 14:10 horas GIB y GECO 6 de marzo a las 14:10 horas	Aula 33 Aula 101 Aula 101 Aula 101 Aula 101
Presentación de Autoprácticas	- Hasta el 31 de julio si la práctica se realiza de octubre a enero - Hasta el 15 de octubre si la práctica se realiza de febrero a junio - Los alumnos que presenten un Autopráctico en el extranjero pueden acogerse a una extensión de plazo hasta el 15 de septiembre de 2019 si se presenta un Autopráctico en el extranjero para el primer semestre, o hasta el 1 de diciembre de 2019 si se presenta un Autopráctico en el extranjero para el segundo semestre. - Los alumnos Incoming DT Internacional tienen hasta el 1 de diciembre para presentar Autopráctico.	La empresa enviará, a <a href="mailto:inmaculada.ferragud@fundacions.uv.es">inmaculada.ferragud@fundacions.uv.es</a> el documento del Autopráctico: <a href="#">Anexo</a> <a href="#">Annex (English)</a>
Presentación de Reconocimiento	Hasta el 14 de junio. No se admitirá ningún reconocimiento después de esta fecha.	Aportar documentación a Secretaría Facultat
Publicación de la relación de estudiantes admitidos para Reconocimiento	Del 3 al 5 de julio	Web Facultat y Web ADEIT
Periodos en los que se actualizarán los listados de estudiantes con Autopráctico admitido	-Del 3 al 5 de julio -Del 19 al 23 de septiembre -Del 28 al 31 de octubre -Del 9 al 11 de diciembre	Web Facultat y Web ADEIT  Los estudiantes con Autopráctico admitidos en el extranjero deben aportar acreditación de la póliza de seguro ( <a href="#">ver punto 'El seguro del Estudiante' de esta Guía</a> )
Publicación de las ofertas aprobadas por la Comisión de Prácticas	Del 3 al 5 de julio.	Web Facultat y Web ADEIT

# INFORMACIÓN

## SOBRE CUESTIONES ACADÉMICAS QUE TRANSCIENDAN AL ÁMBITO DEL TUTOR:

Coordinadora de Prácticas en horario de atención al público (despacho 3B02),  
[practicaseconomia@uv.es](mailto:practicaseconomia@uv.es).

## SOBRE ASPECTOS DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA (ACUERDOS, CAMBIOS MENORES DE CALENDARIO, ETC.):

Departamento de Prácticas de la Fundació Universitat-Empresa de la Universitat de València ADEIT:  
Tel. 963 262 600, [www.adeituv.es/practicas](http://www.adeituv.es/practicas)

## SOBRE LISTAS, ENTREGA DE JUSTIFICANTES, MATRÍCULA, ETC.:

Secretaría de la Facultat d'Economia: [practicaseconomia@uv.es](mailto:practicaseconomia@uv.es)

*Esta guía ha sido aprobada por la Comisión de Prácticas el día 15 de abril de 2019.*

# *Estudia a la Facultat d'Economia*

## Facultat d'Economia

Avda. Tarongers, s/n. 46022 València.

Tel (+34) 963 82 85 49

Email: [fac.economia@uv.es](mailto:fac.economia@uv.es)

Síguenos en las redes sociales:



Descarga nuestra app para tu móvil:

